



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00717352- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.), respecto a la ayuda económica para afrontar los costos del traslado de estudiantes de la UNC a Los Gigantes;

Período del traslado: Partida el 10 de septiembre de 2022 a las 7.45 h, regreso el 10 de septiembre de 2022 a las 20.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el viaje se efectuará con la finalidad de realizar un Trekking y reforestación como actividad cultural y deportiva en el marco de la Semana del Árbol;

Que el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil busca crear procesos de cooperación, intercambio e integración que fomenten la participación activa de los/as estudiantes universitarios en la vida académica e institucional, como así también, en actividades vinculadas directamente a la salud, deportes, recreación y ambiente, para promover el bienestar integral y mejorar la calidad de vida de los/as que forman parte de la UNC, por lo que considera oportuno disponer de dos (2) unidades de la Dirección de Transporte de esta Secretaría para el traslado solicitado, según consta en el orden 6 del expediente de referencia;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 12 que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para realizar dicho traslado;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 14 que existe disponibilidad para afrontar los gastos de movilidad estudiantil por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/80/100 (\$

29.256,80);

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR con carácter de excepción y en forma extraordinaria una ayuda económica a la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.) para la cobertura del servicio de transporte que trasladará a estudiantes de la UNC hacia Los Gigantes - Córdoba, el 10 de septiembre del corriente año, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/80/100 (\$ 29.256,80).

ARTÍCULO 2: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el que será efectuado por las Unidades Toyota Coaster DMG918 y DMG919, a cargo de los Señores José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/80/100 (\$ 29.256,80) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores: Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe total de Pesos Cuatro Mil Noventa y Dos C/94/100 (\$ 4.092,94) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco C/88/100 (\$ 8.185,88) por día; José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe total de Pesos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres C/86/100 (\$ 5.893,86) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Siete C/73/100 (\$ 11.787,73) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/80/100 (\$ 29.256,80) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -
A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Federación Universitaria de

Córdoba y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb